

I EDICIÓN BECAS PLAN FUNCIONA JUNIO 2013

Bases de la Convocatoria

1- PRESENTACIÓN

La **Fundación Ciudad de Alcobendas** (en adelante, la FCA), junto con la **Fundación Universidad Autónoma de Madrid** (en adelante, la FUAM), con el apoyo de sus respectivas instituciones (**Ayuntamiento de Alcobendas** y **UAM**), y con la colaboración de todas las **empresas** que se recogen en el ***Anexo I**, presentan conjuntamente esta convocatoria de ayudas de formación teórica y práctica, dirigidas a recién titulados de Alcobendas, con el fin de **facilitar su incorporación al mercado laboral, y de premiar al mismo tiempo el esfuerzo y excelencia de su trayectoria**.

Las ayudas se concretan en el desarrollo del "**Curso de formación continua para la empleabilidad**" dirigido al desarrollo de habilidades profesionales y al conocimiento de la organización empresarial. Dicha titulación será certificada como título propio impartido por la UAM, cuyos contenidos pueden verse en el Anexo III de la presente convocatoria. Para que esta iniciación sea completa, los beneficiarios compatibilizarán esta formación con **la realización de unas prácticas remuneradas, durante 12 meses, en las empresas colaboradoras que figuran en el Anexo I**.

La iniciativa pretende además atender las demandas de personal y de formación específica de las empresas, aunando esfuerzos entre el Ayuntamiento, las Empresas y la Universidad para la creación de un plan conjunto a favor del potencial de empleabilidad de las personas de Alcobendas.

2- OBJETIVOS

Los objetivos del Plan Funciona son:

1. Facilitar la iniciación profesional en la empresa a recién titulados de Alcobendas a través de ayudas que se concretan en prácticas en empresas y formación especializada.
2. Favorecer valores como la excelencia, el esfuerzo y el compromiso social.
3. Conocer y atender demandas de personal y de formación específica de las empresas.
4. Aunar esfuerzos entre la Administración Pública, las Empresas y las Universidades para la creación de un plan conjunto, reforzando las alianzas ya existentes.

3- MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Modalidad A: Titulados universitarios de grado superior. En esta modalidad se incluyen aquellas personas que han finalizado sus estudios universitarios de grado superior en los tres últimos años. Se incluyen, además las ingenierías técnicas, y aquellas personas que, habiendo aprobado todos los créditos de sus estudios, tengan pendiente de aprobación únicamente el proyecto fin de carrera.

Modalidad B: Técnicos superiores de Formación Profesional. En esta modalidad se incluyen aquellas personas que han finalizado sus estudios de formación profesional de grado superior en los tres últimos años.

4- DESTINATARIOS

Para acogerse a esta convocatoria, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano español o extranjero con permiso de residencia/estudio
2. Estar empadronado en la Ciudad de Alcobendas.
3. Estar inscrito en la Bolsa de empleo de Alcobendas.
4. PARA MODALIDAD A:
 - Estar en posesión de un título (o certificado equivalente) universitario de grado superior oficial de cualquier universidad española o un título universitario de grado superior oficial de cualquier universidad extranjera homologado, obtenido con fecha posterior a Septiembre 2010.
 - Estar en posesión de acreditar la finalización de los créditos del grado, arquitectura o ingeniería y estar exclusivamente pendiente de presentar el proyecto fin de carrera.
5. PARA LA MODALIDAD B:
 - Estar en posesión de un título de Formación Profesional Superior (o certificado equivalente), en cualquier centro de Formación Profesional, obtenido con fecha después de Septiembre de 2010.
6. Las titulaciones deberán ajustarse a los perfiles descritos en el *Anexo II de esta convocatoria.
7. La condición de estudiante en prácticas del Plan es incompatible con cualquier trabajo remunerado, con la percepción del seguro de desempleo y con cualquier otra beca de cualquier tipo, así como cualquier actividad profesional o académica que impida la normal realización de las prácticas o de la actividad lectiva prevista en el Plan.
8. No haber disfrutado con anterioridad de una beca de prácticas de similares características o estar disfrutándola al inicio de Plan en octubre 2013.
9. Todos estos requisitos deberán cumplirse durante el plazo de presentación de solicitudes.

El Programa intenta asegurar la promoción de los principios de igualdad y diversidad y que no se produzcan situaciones discriminatorias. Las solicitudes de personas con discapacidad merecerán consideración en este Programa, siempre dentro del marco legal que sea aplicable para cada una de las plazas ofertadas.

5- CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS:

El número y características de los beneficiarios de esta convocatoria se determinan en función del número y perfiles descritos por las empresas en el Anexo II de esta convocatoria.

La beca se materializa en dos tipos de ayuda:

1- **Curso de Formación Continua acreditado por la Universidad Autónoma de Madrid con 20 ECTS y metodología de formación mixta: presencial y online.** Los contenidos y detalle de este curso se detallan en el Anexo III de esta convocatoria.

2- Desarrollo de unas **prácticas profesionales remuneradas** en una de las empresas que se recogen en el Anexo I, durante 12 meses, que se asignará por un Comité de Evaluación (ver su composición en el apartado 8) en función del perfil del solicitante, y de las necesidades de la empresa colaboradora.

El becario recibirá una **asignación mensual** bruta de 670 euros modalidad A y de 520 Euros modalidad B.

Estas prácticas profesionales están reguladas por el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Durante el periodo de realización de las prácticas, el estudiante cotizará a la Seguridad Social según lo dispuesto en el Real Decreto Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, conforme a los contratos formativos, salvo desempleo, fogasa y formación. El estudiante quedará cubierto para enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y accidente no laboral que pueda sufrir durante el horario formativo durante todo el periodo de sus prácticas

La jornada y horario se determinará por la empresa, y en ningún caso deberá superar las 30 h semanales. En cualquier caso, será compatible con la asistencia al Curso.

Ambas ayudas se desarrollarán de forma simultánea en el tiempo desde Octubre 2013-hasta Octubre 2014.

6- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA:

Para participar del Plan Funciona es necesario rellenar el **formulario disponible en la web de la Fundación Ciudad de Alcobendas**. Para ello seguirán los siguientes pasos:

1. El candidato deberá revisar si cumple los requisitos del punto 4 de la convocatoria, y asegurarse de que su perfil se corresponde con las titulaciones del Anexo II.
2. Acceder a la web www.fundacionciudaddealcobendas.org, al PORTAL DEL PLAN FUNCIONA, y **registrar su solicitud online**, siguiendo las indicaciones.

No se admitirá ninguna solicitud que no sea presentada online a través del portal de la Fundación Ciudad de Alcobendas.

Los candidatos que resulten seleccionados podrán ser requeridos por el Comité de Evaluación para la presentación de la veracidad de los datos y méritos declarados en su solicitud.

7- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse de la forma indicada a **partir del día 21 de Junio, y hasta las 23,59 horas del día 31 de Julio del 2013, ambos inclusive.**

8- COMITÉ DE EVALUACIÓN

El **Comité de Evaluación** se encargará de realizar la evaluación de cada una de las candidaturas de acuerdo a los criterios del apartado 9 de la convocatoria.

Estará compuesto al menos por un representante de la dirección docente de la UAM, de la FUAM y de la FCA.

Esta preselección será presentada a las empresas, para que cada una de ellas realice la adjudicación definitiva de las plazas, tal y como se especifica en el punto 10 de la presente convocatoria.

9- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

1. Adecuación a los perfiles solicitados por las empresas, de acuerdo al anexo II de esta convocatoria.
2. Expediente Académico.
3. Nivel alto del/los idioma/s solicitados por las empresas.
4. Participación en actividades voluntariado y compromiso social.
5. Prácticas o experiencias profesionales compatibilizadas con los estudios.
6. Acreditación de práctica deportiva regular en federación o club deportivo.
7. Capacidad de expresión en la Carta de Presentación que se incluye en la solicitud.
8. Valoración de la entrevista con el Comité de Evaluación, en su caso.

10- PROCESO DE SELECCIÓN

Las fases en que consistirá el proceso de selección serán:

1. El **Comité de Evaluación** realizará una **primera evaluación** de las candidaturas, pudiendo citar para ello a los pre-seleccionados, para la realización de una entrevista personal. Esta pre-selección se podrá completar con la realización de entrevista/s personal/es con representantes de las **empresas** colaboradoras, para que estas realicen la **selección final** de los candidatos.
2. Los candidatos que resulten beneficiarios deberán acreditar la veracidad de los datos y méritos declarados en su solicitud de admisión, cuando así se lo requiera el Comité de Evaluación.
3. El **listado definitivo** de beneficiarios se comunicará a finales de Septiembre de 2013 en la web de la Fundación Ciudad de Alcobendas. Se informará además personalmente a los interesados.
4. Los beneficiarios contarán con un plazo de 3 días hábiles para la aceptación formal.

El Comité de Evaluación resolverá, sin ulterior recurso, las eventuales incidencias que pudieran surgir en la selección y tramitación de la convocatoria, pudiendo dejar sin adjudicar, algunas o todas las plazas convocadas.

11- FIRMA DE LA CREDENCIAL DE LAS PRÁCTICAS CON LA FUAM

En Octubre de 2013 tendrá lugar la firma de la credencial de las prácticas entre el beneficiario y la FUAM, que regulará las obligaciones del beneficiario en la realización de las prácticas y en el aprovechamiento del curso de formación.

Se entregará al beneficiario toda la documentación relativa a su programa de prácticas y la formación en habilidades profesionales que recibirá de la UAM. Ese día contará como el primer día de los 12 meses de duración del Plan.

12- LISTA DE RESERVA

Junto a la adjudicación definitiva en septiembre 2013, se incluirá una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

En ningún caso aquéllos estudiantes que ya tengan una beca concedida pasarán a formar parte de la lista de reserva.

13- ANULACIONES Y RENUNCIAS

La concesión podrá ser anulada en los siguientes casos:

- Si se comprueba alguna irregularidad o falsedad en los datos de la solicitud.
- Si no se formaliza la credencial.
- Si el beneficiario no se presenta en la empresa receptora en la fecha y lugar indicados.
- Si el beneficiario incumple gravemente obligaciones en la realización de las prácticas en la empresa receptora.
- Si el beneficiario incumple sus obligaciones académicas.

En el caso de renuncia voluntaria de la plaza por parte del beneficiario, éste deberá comunicarlo, por escrito, a la FUAM, con una antelación mínima de 15 días justificando las causas que lo motivan.

La renuncia sin causa justificada así como la omisión de su comunicación dará lugar a la exclusión del beneficiario en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria del Plan Funciona.

La renuncia o anulación de la plaza dará lugar a la pérdida de todos los derechos inherentes a la misma.

La FUAM RESOLVERÁ los casos de incumplimiento y anulación, así como cualquier otra incidencia que pudiera plantearse en el desarrollo del Programa, una vez formalizada la credencial con el beneficiario.

14- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deberán:

1. Respetar en todo momento la normativa de la Empresa receptora,
2. Cumplir con los horarios y realizar las tareas que se les encomienden,
3. Seguir con aprovechamiento las tareas estipuladas,
4. Mantener contacto con su tutor empresarial en la forma en que éstos indiquen,
5. Guardar secreto profesional durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.
6. Formalizar la aceptación definitiva como beneficiario del Plan Funciona mediante la firma de la credencial de estudiante en prácticas correspondiente. El incumplimiento por parte del beneficiario de este trámite en los plazos establecidos implicará la renuncia expresa.
7. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa, con dedicación exclusiva a esta función. Se entenderá cumplido el programa de formación con la superación de, al menos, el 80% de los créditos estipulados.
8. Complimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su condición de beneficiario le fueran requeridos por la UAM o el Ayuntamiento de Alcobendas.
9. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el beneficiario se somete a las disposiciones incluidas en el artículo anterior.

ANEXO I: EMPRESAS COLABORADORAS EN EL PLAN

1. **BOMBARDIER EUROPEAN HOLDINGS S.L**
2. **BTREN MANTENIMIENTO FERROVIARIO S.A**
3. **BULL ESPAÑA S.A**
4. **FECRON CONSULTING SERVICES S.L.**
5. **FORD ESPAÑA S.L**
6. **INDRA SISTEMAS S.A**
7. **MERCEDES-BENZ ESPAÑA S.A**
8. **ORPEA IBERICA, S.A.U**
9. **SICONET INGENIEROS S.A**
10. **SOGEPIMA S.A**
11. **TECHDATA ESPAÑA SLU**
12. **VASS CONSULTORÍA DE SISTEMAS S.L**
13. **WINCOR NIXDORF S.L**

ANEXO II: DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES DE LA CONVOCATORIA

Nº total becas que se convocan: 26

Las becas se corresponden a los siguientes perfiles solicitados por las empresas colaboradoras:

Modalidad A: Titulados universitarios de grado superior

- 1- Ingeniería Informática
- 2- Ingeniería Telecomunicaciones
- 3- Ingeniería Industrial
- 4- Psicología
- 5- Ciencias Económicas y Empresariales
- 6- Derecho
- 7- Relaciones Laborales
- 8- Publicidad y Relaciones Públicas

Modalidad B: Titulados Formación Profesional Grado Superior

- 1- Administración y Finanzas
- 2- Desarrollo Aplicaciones Web
- 3- Administración y Sistemas Informáticos y Redes.

ANEXO III: CURSO DE FORMACIÓN

Módulo 1. Habilidades Profesionales (8 ECTS)

- 1.1.Trabajo en equipo (1 ECTS)
- 1.2.Comunicación eficaz (1 ECTS)
- 1.3.Dirección y liderazgo (1 ECTS)
- 1.4.Solución de conflictos (1 ECTS)
- 1.5.Negociación (1 ECTS)
- 1.6.Inteligencia Emocional (1 ECTS)
- 1.7.Persuasión y cambio de actitudes (1 ECTS)
- 1.8.Control y manejo del estrés (1 ECTS)

Módulo 2. Conocimientos empresariales (12 ECTS)

- 2.1.Empresa, Organización y Estrategia empresarial (2 ECTS)
- 2.2.Análisis de la información económico-financiera (2 ECTS)
- 2.3.Finanzas (2 ECTS)
- 2.4.Operaciones en empresas industriales y de servicios (2 ECTS)
- 2.5.Marketing: Redes sociales y dispositivos móviles (2 ECTS)
- 2.6.Simulación de la gestión empresarial (2 ECTS)

METODOLOGÍA

Formación blended: presencial y on line a través de la plataforma de formación Moodle-UAM.

20 créditos ECTS

Duración: 12 meses